

plante ad-hoc. -

4.º - Los nombramientos a que se refiere el artículo precedente tendrán validez durante todo el curso escolar en que se produzcan y caducarán automáticamente con la terminación de tal curso. -

5.º - Los Consejos Escolares designarán los maestros suplentes e interinos entre los aspirantes inscriptos a quienes tengan mayor promedio de calificaciones en los cuatro años de estudios y, en igualdad de condiciones darán preferencia a los más antiguos. -

6.º - Los Consejos Escolares colocarán en lugar visible las designaciones efectuadas, con los datos correspondientes, para conocimiento de los interesados. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común y archívese. -

Fdo. - Berán. - J. A. Córdoba. -

3845

I/931.

Buenos Aires, marzo 27 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

1.º - Dejar sin efecto lo dispuesto el 26 de febrero de 1930 y establecer que queden en vigor los artículos 15 y 16 de la página 197 del Digesto y resolución del 11 de agosto de 1920. -

2.º - Aprobar la distribución de horarios

que para los maestros especiales de música de la Capital, propone la Inspección Técnica General respectiva, con el agregado que se indica en el informe del Inspector de música corriente a fs 156. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, por circular, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en Estadística, Inspección Técnica, D. Administrativa, El Monitor, y archívese -
Fdo - Paraná. - J. A. Córdoba. -

9135

7/931

Queros Aires, 27 de marzo de 1931. -

A los efectos del mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución del 26. Consejo de 18 del corriente, Exp. 7740 - I/931, el Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,
Resuelve:

La Dirección de Estadística al exponer en las galerías del Consejo, las copias de las listas del personal directivo elevadas por los Consejos Escolares, agregará los datos referentes a ~~títulos~~ títulos y años de servicios de los candidatos. -

Comuníquese, anótese en Estadística, Secretaría y archívese. -

Fdo - Paraná. - Ernesto J. Cisneros. -